

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑAÑA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

ESTADO	SEMANAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
ESPAGÑA	10 rs.	25 »	50 »	100 »
EXTRANJERO	12 »	30 »	60 »	120 »

CONTINENTE AMERICANO  
- semestral. . . . . 4 pesos.  
- un año. . . . . 7 1/2 »

**COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José N. de Luanco. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí. . . . .	Universidad Central.	Eugenio Alau. . . . .	Id. de Valladolid.
S. Morot y Prendergast. . . .	Id. . . . .	José Lazo. . . . .	Id. de Salamanca.
Santiago de Oteiza. . . . .	Id. . . . .	Joaquín M. Saromá. . . .	Id. de Colocero.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. . . . .	Leiz M. Uter. . . . .	Id. . . . .
Lázaro Bardon. . . . .	Id. . . . .	J. M. Linares. . . . .	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camón. . . . .	Id. . . . .	Francisco de P. Rojas. . . .	Id. industrial de Barcelona.
Emilio Costel. . . . .	Id. . . . .	Ramon Lleras. . . . .	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero. . . . .	Id. . . . .	Manuel M. J. de Galde. . . .	Instituto del Naviciero.
Federico Benjamín. . . . .	Colegio de San Carlos.	Joaquín M.ª Ferrández Cardia.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leandro Ponzanada. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gervasio Beros. . . . .	Universidad de Santiago.	José Casado de Alami. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Zaragoza.		

**DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

Se suscribe en la Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por correo al Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A.  
Chao, repaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas  
del giro en un 100, letras  
de fácil cobro, o en vales de franquicia  
con carta certificada.  
Los anuncios y comunicac., á precios con racionales.  
Las cartas que solicitan contestaciones de-  
berán acompañarse del sello ó sellos cor-  
respondientes para verificarlo.

### SECCION ORGANICA.

#### LOS PROFESORES PUBLICOS Y LA ENSEÑANZA PRIVADA.

Siendo fundadas algunas quejas que se han dirigido al Ministerio de Fomento, que otras eran supuestas y gratuitas, y el motivo de ejercer la enseñanza privada algunos Profesores de la oficial, resulta falta una disposición que cortase abusos lamentables, que estaban perjudicando el buen nombre de la instrucción pública, y que de todos modos, el que aunque fuera infundada é inconsideradamente, se diese lugar á mencionar el buen nombre y la independencia en el ejercicio público de su profesión, deben girar sin mancha alguna los que se dedican al respetable sacerdocio de la enseñanza.

Es innegable por una parte, que no hay fundamento para privar al Profesor público de que se utilice de sus conocimientos y por medio del ejercicio de su profesión, que es la de enseñar, trate de allegar mayores rendimientos que los que le proporciona el mezquino sueldo que como Catedrático le está asignado y cobra en mercedes ó descuentos de importancia. También es cierto que el Estado tiene derecho para oponerse á que de cualquier modo se afane el buen nombre del Profesor público y atribuyéndose á algunos de sus individuos miras interesadas y parcialidades injustas, se perjudique la enseñanza oficial al mismo tiempo, en la que debe señalarse preferencias irritantes, que en ventaja de unos pocos perjudiquen á los demás.

En primer lugar la autorización para la enseñanza privada debía, en nuestro concepto, concederla la Dirección de Instrucción pública, previo informe de la Facultad ó Claústro correspondiente, y de lo que pareciera y entendiera al Rector del Distrito, con lo cual creemos se daría á esta autorización más solemnidad, para la que existirían precedentes dignos de atención y de los cuales no es prudente prescindir.

Parécenos bien, y en esto estamos completamente de acuerdo, que no se puede autorizar á un Profesor de la enseñanza oficial á que dirija Colegios ó establecimientos privados, ni para enseñar la propia asignatura de que sea titular oficialmente; pero por desgracia nada se dispone que sirva para obligar al cumplimiento de esta medida.

El único castigo ó restricción de que no formen parte de tribunal alguno los que hayan dado con autorización la enseñanza privada de cualquier asignatura de las no exceptuadas, en nuestro concepto cuerdamente nos parece poco meditado.

Castigo es este que puede producir daños graves en los estudios oficiales, y mucho más no existiendo los programas oficiales, que son tan precisos. Los exámenes exigen, y esto lo comprende toda persona práctica en estas cuestiones, que intervengan en el de cada asignatura los Profesores encargados de la enseñanza oficial, siendo por otra parte necesaria su presencia para exponer, al calificar, la conducta comprobada de sus alumnos oficiales que se examinan.

Es, pues, poco acertado el castigo único que se impone y nulas las precauciones y comprobación de que se cumplirán los deseos del Gobierno, que estimamos en alto grado plausibles y convenientes.

Ojalá nos equivoquemos en nuestras apreciaciones, y la práctica nos haga ver que han sido suficientes las medidas tomadas por el Gobierno, que nosotros lealmente hemos considerado insuficientes por que no han de remediar lo que se quiere con buen propósito y desgraciadamente con sobrado fundamento para ello.

**Emilio Ruiz de Salazar.**

### LA INSTRUCCION PUBLICA EN CUBA.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Habana Octubre 12 de 1875.

Como prometí en mi primera correspondencia, me he ocupado sucesivamente en las diversas cartas dirigidas de la enseñanza facultativa, profesional y segunda enseñanza; tomasme hoy, pues, tratar de la primera enseñanza; para en lo sucesivo considerar puntos concretos de suma importancia para el porvenir de la Instrucción en Cuba.

La primera enseñanza se encuentra en el mismo lamentable estado que las demás, y puedo decir con todo rigor que no existe un colegio en que se enseñen, como es debido, esos conocimientos importantes que son la piedra angular de una sólida y recta Instrucción.

La segunda enseñanza ha matado la primera, decimos aquí, y voy á explicar el por qué de esta frase: apenas un colegio de instrucción primaria tiene algunos elementos de progreso aspira y obtiene la segunda enseñanza, y de esto resulta que se queda sin primera ni segunda porque los maestros de instrucción primaria se erigen en directores de la segunda enseñanza de hecho, aunque de derecho preste el nombre un licenciado ó doctor, bien por amistad, bien por miras particulares: lo mismo que el director, los profesores prestan sus nombres y las clases las desempeña por ménos precio, el primero que se presenta, de lo que se deduce que la segunda enseñanza consta en los archivos, pero los niños no la reciben, y la primera enseñanza se descuida, porque todas las miras se fijan en la segunda.

Otro mal, y muy grande por cierto, se oculta en la mala costumbre de que no hay cesante, vago ó aburrido que no abraza á la enseñanza para vivir, sepa ó no sepa, y sin título por consiguiente, de donde se deduce que el profesorado es mirado con desprecio, y más usado tiene un cocheo que un profesor interno, esto es francamente poner el dedo en la llaga.

La Escuela Normal existió, lo que quiero decir que ya no existe; pues el Colegio de los PP. Escolapios se ha convertido en de segunda enseñanza.

Los títulos se obtienen por un examen previa petición y sin embargo un Profesor de 2.ª enseñanza con todas sus condiciones, no puede dirigir un Colegio de 1.ª *Risum tenentis amici?*

Las Escuelas gratuitas están servidas por Profesores venidos de la Península hace pocos años, y en verdad que les debe haber pasado cambiar de domicilio, porque están mal pagados y les deben no se cuanto.

Corren rumores de que se van á cerrar muchas Escuelas municipales, y harían bien en cerrarlas todas, porque ó bueno ó nada.

Los exámenes de las Escuelas primarias se verifican generalmente en Diciembre y preside el acto el inspector de instrucción.

Los padres de familia rara vez van á preguntar al Maestro que tal siguen sus hijos y como *finis coronat opus* la mayor parte de la población no sabe leer ni escribir y en el embargo hay un secretario que dice hay demasiada progreso, le hace daño la luz, padece de fotofobia. Hasta la próxima correspondencia se despide de Vd. Sr. Director, S. S. Q. B. S. M.

**El Corresponsal.**

### EXTRACTO OFICIAL.

La necesidad de insertar el proyecto de Escalafon de Catedráticos de Universidades nos ha obligado á retirar gran parte del original preparado para este número, así como los documentos oficiales que deberían aparecer en la sección correspondiente y de los cuales hacemos el siguiente extracto, sin perjuicio de que les demos á luz en otro número:

- La *Gaceta* del 30 de Octubre contiene.  
Real decreto ascendiendo á jefe especial de la seccion de Bibliotecas del cuerpo á D. Santos de Isaga y Valseca.  
Id. ascendiendo á jefe de primer grado de la seccion de Bibliotecas á D. Manuel Oliver y Hurtado.  
Real Decreto del Ministerio de Ultramar reorganizando la Universidad de Manila y la segunda enseñanza de las islas de Filipinas.  
Real órden del mismo Ministerio marcando el cuadro de asignaturas de segunda enseñanza y enseñanza superior de las mismas islas.  
La del 31 contiene:  
Una Real órden disponiendo se saque á oposición la cátedra de Estercotomía y aplicaciones de la Geometría descriptiva á las sombras, perspectiva y gnómica, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.  
El anuncio de la Dirección general de Instrucción pública de esta oposición. Las solicitudes y demás documentos se admiten hasta 31 de Enero.  
Una órden de la misma Dirección pidiendo

á los Institutos una nota de los alumnos matriculados y ex-matriculados en el curso de 1874 á 1875, otra de las cantidades invertidas en el personal y material en el año económico del 74 al 75, otra de los alumnos matriculados en el curso del 1875 á 1876 y las Memorias de apertura de 1.º mismo.

Otra prorrogando hasta 15 de Noviembre el plazo marcado para admitir solicitudes á exámenes de enseñanza libre.  
Y el anuncio de la vacante de una plaza de jefe de tercer grado en el cuerpo de Bibliotecarios, que se proveerá por concurso.  
La del 1.º de Noviembre contiene:  
Anuncio de la vacante de una plaza de ayudante facultativo de las Clínicas de la Universidad de Barcelona.  
Id. de una plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos de la misma.  
Id. de una plaza de Profesor clínico de la misma.

### MAS VALE TARDE QUE NUNCA.

La *Gaceta* ha publicado el proyecto de escalafon de los catedráticos de las Universidades, y en el se observa que se han atendido al fin y después de largo tiempo, las reclamaciones de los Profesores perjudicados en el escalafon anterior. Nada a esta de ya hacer justicia, y como esa debe ser completa, falta ahora que aquellos, cuya legítima á tigüedad se pospuso, sean resarcidos, disponiendo que se les satisfagan las cantidades no recibidas por ellos desde la fecha en que les correspondía ascender conforme á un derecho conocido por el Gobierno después de haber consultado al Consejo de Instrucción pública.

### ABANDONO.

De la provincia de Cuenca nos escriben quejándose de que no se atiende al cumplimiento de las obligaciones de la enseñanza, habiendo Maestro, como es de Montalvanejos, al que le deben más de 8.000 rs. y cuyas reclamaciones son desatendidas por las autoridades á quienes recurre.

El mal estado de fondos que allí se nota depende, según nos dicen, del poco interés en los administradores económicos y demás autoridades, pues todavía no se han hecho los repartos municipales correspondientes á los años 71-72 y 74-75.

Llamamos sobre estos hechos la atención del Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca, esperando que si es cierto lo que dejamos enunciado, tomará las disposiciones más enérgicas á fin de que todos cumplan con sus respectivos deberes, y los Maestros cobren lo que de derecho les toca.

### LAS ESCUELAS DE ORIHUELA.

Segun dice un periódico, es escandaloso lo que pasa en Orihuela. Hé aquí sus palabras:  
«La Junta provincial ha puesto en conocimiento del señor Gobernador el abandono en que se hallan las escuelas de Orihuela, por la indiferencia con que las miran el Ayuntamiento y Junta local de la enseñanza pública.»  
«Parece que casi todas las escuelas se hallan cerradas por falta de local; que muchos Maestros, por no pagar sus haberes, se han dedicado á otros trabajos, y hasta hay algunos de ellos que figuran como empleados de consumos. La mayor parte de las escuelas rurales están también cerradas y sus Maestros viven en Orihuela.»  
«Hay Maestra de la ciudad que hace cuatro años no ejerce la enseñanza; sin embargo ni el Ayuntamiento ni los Maestros han comunicado nada á la Junta; solo el de la escuela superior ha manifestado que no se le proporciona casa para la enseñanza.»  
«Nos abstenemos de hacer comentario alguno sobre este asunto hasta que se aclaren los hechos, y únicamente suplicaremos al Sr. Gobernador que adopte medidas enérgicas hasta conseguir que se abran todas las escuelas y cese el escándalo que respecto á la enseñanza tiene lugar en Orihuela.»



DEBITOS A LOS MAESTROS

Como en el Magisterio Balear... Hemos en el último circular del Sr. Go...

En efecto, según vemos en el mismo período...

Table with 2 columns: Periodo, Pesetas, Céntimos. Rows for June 1874, 1874 economic year, 1875, and 1875-1876 trimester.

O sean 406,260 rs. ó VEINTE MIL TRESCIENTOS...

ESCUELA DE AGRICULTURA.

De Aranjuez nos dicen lo siguiente:ayer, 1.º de Octubre, tuvo lugar la apertura...

El Excmo. Sr. Conde de Peracamps fundador...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

Seguidamente el Sr. Dr. D. Juan José Pala...

SUBVENCION.

Por real orden de 17 de Octubre, S. M. el Rey...

OBRAS RECIBIDAS

Discurso leído en la inauguración del curso escolar...

Estudios políticos y sociales, por el Dr. Solano...

Reglamento del Colegio de San Vicente Ferrer...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

Reglamento del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de...

ta también nagra en que iba inscrita la dedica...

A las once y cuarto partió la comitiva des...

La comitiva, después de dejar colocadas...

La comitiva, después de dejar colocadas...

La comitiva, después de dejar colocadas...

La comitiva, después de dejar colocadas...

La comitiva, después de dejar colocadas...

LA ENSEÑANZA AGRICOLA

EN ALEMANIA

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Nuestro estimado colega Crónicas de la...

Con estos datos, que demuestran ser justifi...

Según hemos oído se trata de publicar un...

Nuestra opinión respecto de este punto ya...

El 2 tuvo lugar en el paraninfo de la Un...

Terminó el acto encomiando el rector de la...

El Ayuntamiento de Laredo ha acordado au...

Reciban estos nuestra enhorabuena y sirva...

Bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fo...

El secretario segundo de la sociedad, señor...

Asistieron el Director de Instrucción públi...

La banda del segundo regimiento de inge...

El 1.º tuvo lugar la apertura del presente...

Las asignaturas que han de explicarse en el...

Las clases comenzarán el miércoles pró...

Bajo la presidencia del Sr. D. Patricio de la...

Imediatamente el Sr. D. Francisco de Pau...

Acto seguido se adjudicó al académico señor...

Se acaba de publicar el número de la inte...

Se acaba de publicar el número de la inte...

Se acaba de publicar el número de la inte...

Se acaba de publicar el número de la inte...

Se acaba de publicar el número de la inte...

gráfico.—VII. Historia de las Bellas Artes, por...

En la Gaceta de hoy 5 aparece una Real ór...

En nuestro apreciable colega Anales de la...

El mismo apreciable colega nos dedica un...

El director general de Instrucción pública...

El Domingo 17 tuvo lugar con la solemnidad...

La Diputación provincial de Cádiz ha solli...

Posible es que su pretensión tronque con la...

Además de estas razones, la Diputación de...

Además de estas razones, la Diputación de...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Conforme con las prescripciones...

De Real orden lo comunico a V. I. para su...

(G. del 31 de Octubre)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Proyecto de escalafon de antigüedad de los Catedráticos de las Universidades del Reino en el día de la fecha, conforme á las bases propuestas por el Consejo de Instrucción pública, y aprobadas por Real decreto de 20 de Agosto de 1875.

Table with columns: NOMBRES, Facultad, Universidad, FECHA del ingreso en el escalafon, NOMBRES, Facultad, Universidad, FECHA del ingreso en el escalafon. Lists names of professors and their university affiliations and entry dates.

(6) Se les coloca en el escalafon con esta antigüedad en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 20 de Agosto de 1875. (7) Colocado en este lugar por Real orden de 7 de Setiembre de 1867, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública. (8) Colocado en este lugar en virtud de Real orden de 13 de Febrero de 1867. (9) Suplementario desde Octubre de 1868. (10) Id. desde 16 de Agosto de 1869. (11) Id. 1.º de Octubre de 1869. (12) Id. desde Julio de 1869. (13) Id. desde Agosto de 1869. (14) Id. desde 27 de Agosto de 1869. (15) Id. desde 30 de Mayo de 1869. (16) Id. desde 7 de Junio de 1869. (17) Id. desde 20 de Junio de 1869. (18) Profesor suplente desde 5 de Julio de 1869. (19) Id. desde 21 de Febrero de 1869. (20) Id. desde 20 de Mayo de 1869.

Colocado en este lugar por Real orden de 20 de Mayo de 1869, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública. Colocado en este lugar por Real orden de 26 de Enero de 1866, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública. Colocado en este lugar por Real orden de 16 de Febrero de 1866, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública. Colocado en este lugar por Real orden de 16 de Febrero de 1866, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública.

SECCION DE NOTICIAS.

Para las próximas Cortes prepara el Sr. Herrera, ministro de Fomento, varios proyectos de ley relativos a casi todos los ramos que de su departamento dependen.

Es posible que se restablezcan algunas de las asignaturas que en las Escuelas de Ingenieros de Caminos y de Minas fueron suprimidas el año 68.

Se han pedido datos a las escuelas especiales de agricultura, minas, etc., acerca de los resultados producidos en estos últimos años por la enseñanza libre, en cuanto a los estudios, disciplina y progresos realizados en sus respectivos ramos.

Días pasados se reunió la comision general de la Exposicion de Filadelfia, para ocuparse en la cuestion de envio de los objetos que se reciben en los depósitos con destino a la Exposicion.

Por el ministerio de Fomento se ha resuelto la consulta hecha por el tribunal de oposiciones a la cátedra de Historia, sobre la interpretacion que debe darse al art. 18 del reglamento que trata de los programas, en el sentido de que debe regir el que exista de aquella asignatura, ó en su defecto el que elija el tribunal.

Han terminado las oposiciones a la Cátedra de Histologia de Granada, habiendo obtenido el primer lugar por unanimidad el distinguido Profesor del hospital de la Princesa, doctor Cortezo.

Es probable que el cuerpo de archiveros bibliotecarios obsequie con un banquete a los Brea, Hartzembusch y Rosell, cuando este último se encargue de la biblioteca Nacional.

Ha tomado posesion de su cargo el nuevo director de la Escuela de Arquitectura don Francisco Jesús Lallave.

Con motivo de haber tres plazas vacantes dotadas con 20.000 rs. en el cuerpo de archiveros y bibliotecas, se anuncia un movimiento en el personal de jefes del mismo.

Ha sido nombrado Profesor honorario del Conservatorio de musica y declamacion, el popular actor D. Mariano Fernandez.

El Ayuntamiento de Valencia se propone conmemorar dignamente el ya próximo centenario de la muerte de D. Jaime el Conquistador, para lo cual se proyecta un solemne funeral la inauguracion del monumento que se le ha de dedicar, una brillante procesion civica, una gran sesion apologetica del conquistador de Valencia, y otros festejos muy propios del caso. A ellos serán invitadas las capitales de los Estados que formaban la gloriosa corona de D. Jaime.

Algunos periódicos han dicho que en la academia de Toledo no disfrutaban los cadetes de infanteria de grandes comodidades, mas se asegura que el orden y el metodo más esquisitos reinan en aquel edificio, en donde se proporcionan a los alumnos todas las comodidades compatibles con el estado en que se halla el edificio por efecto de las obras que allí se practican.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Continúan las presentaciones de carlistas, hasta el punto de que en Cataluña puede contarse que solo quedan en armas algunas partidas de poca fuerza.

Los carlistas han concentrado casi todas sus fuerzas en las posiciones sobre el ferro-carril hacia Amurrio.

Los proyectiles carlistas de San Marcos han causado grandes averias al brick frances Arquimedes que se hallaba en Pasajes.

Segun noticias que publican periódicos franceses han llegado a Miranda tropas procedentes de Cataluña.

El Gobernador de Pamplona con fecha 1.º del actual participó al Sr. Ministro de la Gobernacion que noticias fidedignas confirman la prision por orden de D. Carlos, de Dorregaray, Saballs, Tristani, y otros.

Unos seis mil desterrados de las provincias del Centro huieron en Estella representacion contra la medida de suprimir la racion, y consiguieron que se les siguiera dando, la cual no impide que en su mayor parte estén vagando por las calles implorando la caridad pública.

Afirma un periódico que Mendiri ha dirigido una comunicacion a D. Carlos manifestándole que renuncia todos los grados, títulos y condecoraciones que de él habia recibido.

Noticias de origen autorizado dicen que algunas de las personas más influyentes en el partido carlista se proponen inclinar el ánimo del pretendiente a que celebre una gran reunion de todos los que hasta ahora han contribuido poderosamente a facilitarle recursos y que en ella les pregunte si están dispuestos a seguir prestándole.

Es probable que la nueva junta del partido Constitucional, que será bastante numerosa, ejerza en caso necesario las funciones de comité electoral central del mismo partido.

Para la reorganizacion de dicha junta es probable se adopte el criterio de que la constituyan los que han sido ministros, presidentes o secretarios de las Cámaras.

A cerca de 60.000 hombres asientan ya los quintos que han entrado en caja ó redimido la suerte é metidos. Quedan provincias han entregado ya el cupo (excepto que los corresponden.

Se ha manifestado al ministerio de Estado, que la reclamacion hecha por el representante de Belgica sobre pago de los derechos de consumo por las mercancías de su país, ha sido resuelta favorablemente y en el sentido de la orden de 31 de Julio de 1874.

A la reunion que celebrarán el domingo próximo los constitucionales amigos del señor Sagasta, serán invitados los directores de todos los periódicos políticos que se publican en Madrid.

Obsérvese cierto movimiento de aproximacion entre los constitucionales disidentes hacia sus antiguos amigos políticos, que son los del Sr. Sagasta, movimiento que se acentúa tanto mas cuanto que entre otras agrupaciones adquiere fuerza la idea de aceptar como legalidad la Constitucion de 1845.

Un ex-ministro constitucional manifestó días pasados a un personaje de la situacion no ser en modo alguno exacto que los hombres de su partido hayan formado criterio respecto a la cuestion electoral, y que por lo tanto no tiene el más pequeño fundamento el propósito que les atribuye de inclinarse en favor del retraimiento.

Empieza a hablarse de aplazamiento de las elecciones, y esta idea va teniendo acogida hasta en ministerios muy caracterizados. El motivo de ello es la dificultad que para formar las listas electorales presenta el estado de la guerra en algunas provincias.

Un telegrama de Washington publicado en periódicos de Nueva York dice que el gobierno americano seguirá respecto de la cuestion cubana una politica expectante. Los libusteros hacen grandes esfuerzos para agitar este asunto; pero deben considerarse como un manejo electoral las noticias alarmantes propagadas por una parte de la prensa americana.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Ciego.—S. M.—Recibido su carta. No le contestaré.
Córdoba.—J. G.—Idem. Se hará lo que indica.
L. gómez.—M. G.—Recibido su carta y cuatro sellos de 10 céntimos.
Novales de Toro.—J. M.—Idem. Conforme con lo que indica.
Lérez.—A. V.—Idem.
Benito de Valdivia.—F. Y.—Recibido su carta, tarjeta postal y libranza de 31 pesetas. Se le avisará por lib.
Montañón.—V. G.—Recibido su carta y 34 rs. en libranza y acción de la contaduría.
Pratado de San Roman.—T. V.—Recibido su carta y libranza de 24 pesetas de la contaduría.
Marzagón.—R. C.—Recibido su carta y libranza de 10 pesetas. Anotado el pago.
Joriz.—S. M.—Recibido su carta y libranza de 65 pesetas. Se hará su cargo y se le contestará.
Torre los Arenas.—F. Y. y C.—Recibido su carta. Agradecemos su atencion.
Pueblo del Maestro.—A. P.—Recibido su carta. Se le remitirá los números que reclama.
Villaco.—M. P.—Recibido su carta y lo que me comunicó con libranza de 12 pesetas. Acusado recibo en la correspondencia del periódico.
Escribo.—D. G. de G.—Recibido su carta y 3 rs. en sellos. Remítame el libro que pedía.
Arévalo de la Sierra.—S. M.—Recibido su carta. Enterado de su contenido.
Ciego de Uta.—M. V. M.—Recibido su carta y la libranza de 28 reales a que se refiere. Se le avisará recibo.
Torres.—J. C.—Recibido su carta y papeles. Agradecemos su atencion.—Se le contestará.
Solier.—F. S.—Recibido su carta y 15 rs. en sellos. Abusado la suscripcion hasta fin de Enero prójimo.
Voz de la Protería.—A. F. C.—Recibido su carta y libranza de 74 pesetas. No hará su cargo y se le contestará.
Santiago.—J. N. V.—Recibido su carta. Contestado particularmente.
Jalisco.—J. A. N.—Idem.
Jatta.—J. P. U.—Idem. Puede enviar libranza del Cien mil a sellos de correo en carta certificada.
Lago.—M. P.—Recibido su carta y escrito que acompaña. Se le contestará.
Madrid.—H. H.—Recibido su circular. Gracias.
Lago.—T. L. C.—Recibido su carta. No le contestaré.
Torreogona.—J. A. S.—Idem. Contestado particularmente.
Tronchón.—M. I. S.—Idem. No le contestaré.
Villarejo de Salvatierra.—D. de L.—Idem. Hecha la correccion que indica.
Nemayor.—C. Y. R.—Idem. No le contestaré.
Zaragoza.—J. B.—Enterado del contenido de su carta.
Barcelona.—D. B.—Recibido su carta y cuadros suptivos. Agradecemos su atencion.
Club de Capuchos.—C. P. P.—Recibido su carta. No le contestaré a la brevedad posible.
Almadén.—F. C.—Idem. Queda V. suscritor desde 1.º de Noviembre.
Cádiz.—Y.—Recibido su impreso.
Adve.—V. M.—Recibido su carta. Remítame los nombres que reclama.
Villar de Cabas.—J. J. C.—Recibido su contestacion. Gracias.
Valencia.—F. S.—Idem. Recibido su carta. Se le contestará.
Carabon.—P. A.—Idem. No hará su cargo.
Zaragoza.—V. de H.—Recibido su tarjeta postal. Contestado particularmente.
Madrid.—J. N.—Recibido su carta y escrito que acompaña.
Segovia.—M. Q. M.—Recibido su carta. Queda V. suscritor. Remítame un prospecto.
Utrera.—L. M.—Recibido su tarjeta postal. Remítame 1.º de los números publicados, ignora la causa de que no lleguen a su poder.
Santa Maria del Berrocal.—V. P. P.—Recibido su carta. Se le contestará.
Ladaba.—S. C.—Idem. Se hará lo que indica.
Infanzón.—M. B. S.—Idem. Remítame el número que reclama.
Pineda.—V. G.—Idem. Serviré sucesivamente los números que dice no haber recibido.
Hochu.—M. B.—Recibido su carta y libranza de 12 pesetas.
Valverde.—B. A.—Idem y la libranza de 25 pesetas se hará su cargo.
Vitoria.—C. V.—Idem y la libranza de 55 pesetas.
Valencia.—C. L. C.—Recibido su carta. Enterado de su contenido.
Regaña.—J. L. B.—Idem. Se le contestará.
Mérida.—M. G. P.—Recibido su carta de 22 Octubre, y esto no lo que dice con libranza. Puede remitir algunos.
Poniente.—C. B. G.—Recibido su tarjeta postal. Contestado particularmente.
Córdoba.—M. G.—Recibido su carta. Tendrá presente lo que indica.
Córdoba.—J. B.—Idem. Está contestado su cargo de tarjeta y escrito de 2.º de los números que reclama.
Fuenteovejuna.—M. A. A.—Recibido su carta. Su cargo acompaña.
Fuenteovejuna de Tajo.—D. E. C.—Idem. Será contestado a la brevedad posible.
Morales.—F. C. G.—Idem. Se le contestará.
Las Casas.—V. A.—Recibido su carta y 48 rs. en sellos. Anotado el pago.
San Juan de Hormiguera.—A. N.—Idem y libranza de 20 pesetas. En el recibo puede ver lo que pregunta. El periódico se le envía por suscripción.
Sordana.—P. R. A.—Recibido su carta y letra de 40 rs. Giro V. acepto.
Valdeguera.—J. C.—Recibido su carta y 15 rs. en libranza a que se refiere cuando recibo en el Registro del Sr. de Caceres.
Molina.—M. G.—Recibido su carta. Se le contestará.
Berzain.—J. B. S.—Recibido su carta y libranza de 21 pesetas. Anotado el pago.
Baza.—C. P. H.—Recibido su carta y 15 rs. en libranza y sellos. Queda hecha la anotacion que dice abona.
Fernando Alonso.—A. L. N.—Recibido su carta y libranza de 19 pesetas. Anotado el pago.
San Lúcar de Barrameda.—C. F. P. C.—Recibido su carta y 15 pesetas en sellos. Abusado 2 meses de suscripcion. Se le contestará.

MADRID.—1876.

Imprenta de V. Montesinos Hermanos, a cargo de G. Sanja. Calle de Isabel la Católica, núm. 25.

Table with columns: NOMBRE, Facultad, Universidad, FECHA del ingreso en el Examen. Lists names of graduates and their exam dates across various faculties and universities.

Madrid 20 de Octubre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

- Suplementario desde 7 de Junio de 1866.
1.º desde 15 de Junio de 1866.
2.º desde 21 de Junio de 1866.
3.º desde 13 de Febrero de 1867.
4.º desde 28 de Noviembre de 1864.
5.º desde 28 de Junio de 1866.
6.º desde Febrero de 1874.
7.º desde Marzo de 1866.
Catedrático de Instituto por oposicion desde 1866.
Catedrático de clinica desde 1863.
Ayudante del Instituto por oposicion desde 3 de Agosto de 1868.
Ayudante de clinica practica desde 19 de Junio de 1866.
Auxiliar en vacante desde 20 de Febrero de 1872.
Secretario general de la Universidad de Salamanca desde 1866.
Auxiliar desde 20 de Septiembre de 1872.
Auxiliar desde Octubre de 1869.
1.º desde 11 de Diciembre de 1872.
Su número hasta que se decida acerca de la propiedad de su cátedra.

Table titled 'ESCUELAS VACANTES.' listing various schools and their locations, such as Campillo de Salvatierra, Gollares de Salinas, Navacerrada, etc.